



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

DECRETA:

NÚMERO 358.-

ÚNICO.- Se abroga la Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial el 22 de febrero de 1969.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO FLORES MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS